

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Miércoles 30 de junio de 1937

Núm. 253

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden.—Dictando reglas para la distribución del cupo de alcohol de melaza correspondiente al tercer trimestre del año en curso.
- Orden.—Disponiendo que el recargo que debe cobrarse por las Aduadas correspondiente a las mercancías importadas y exportadas en la primera decena del próximo mes de julio, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de 175'34 por 100.
- Orden.—Destinando a la Sección provincial de Estadística de Vizcaya al Jefe de Negociado de 3.ª clase, don Francisco Roncalés Moneo.
- Orden.—Idem idem al Oficial primero doña Petra Alonso Gorricho.
- Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo, durante tres meses, al Portero del Instituto de segunda enseñanza de León, D. Juan Baz Baeza.
- Orden.—Idem idem, durante dos meses, al idem de Zamora, D. Germán Martín Pérez.
- Orden.—Acordando quede reducida a tres meses la suspensión de empleo y sueldo impuesta al Portero del Instituto de segunda enseñanza de Monforte de Lemus, D. Victor Alonso García.
- Orden.—Separando definitivamente del servicio al Maestro de la Escuela número 7 de Ceuta, D. Antonio Ruiz Ortega.

Secretaría de Guerra

Ascensos

- Orden.—Concede el empleo superior al Jefe y Oficiales de Infantería don Eduardo González Gallarza y otros.
- Orden.—Idem empleo de Teniente de Infantería al Alférez D. Miguel Cabrera Ferrer.

Asimilaciones

- Orden.—Confiere la asimilación de Alférez Médico a D. Julio Pascual de la Fuente.
- Orden.—Deja sin efecto la asimilación de Alférez Médico concedida a D. Justo Navarro Fuertes.
- Orden.—Idem idem a D. Francisco Arroyo de León,

- Orden.—Concede asimilación a Farmacéuticos terceros a D. Pedro Salgado Hernández y otros.
- Orden.—Idem de Veterinarios terceros a D. Leocadio Oviedo Martín y otros.
- Orden.—Idem la asimilación que indica al personal de la relación que acompaña.

Bajas

- Orden.—Causa baja en el Ejército, como sancionado por un Consejo de guerra, el Capitán Médico D. Francisco de la Cruz Roig.

Conductores automovilistas

- Orden.—Nombrando conductores del servicio de Automovilismo de Marruecos a Angel Santa María de Castro y otros.

Declaración de aptitud

- Orden.—Declarando apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al personal de Carabineros D. Rodrigo Cobo Gómez y otros.

Destinos

- Orden.—Deja sin efecto la Orden de destino a las Fuerzas Militares de Marruecos del Comandante de Infantería D. Luis Montaner Canet.
- Orden.—Dispone que el personal de Jefes y Oficiales que relaciona pase a los destinos que indica.
- Orden.—Destina a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos al Coronel de Infantería D. Ricardo Rada Peral
- Orden.—Idem a la Bandera de Castilla de Falange al Alférez provisional D. Angel Carazo Calleja.
- Orden.—Idem a disposición del General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército a las clases de Infantería D. José María Hernández Palmes y otros.
- Orden.—Idem a esta Secretaría de Guerra al Comandante de Caballería, retirado, D. Eduardo Suárez Roselló.
- Orden.—Idem a disposición del General Jefe de las Fuerzas de Marruecos a los Oficiales D. Ramón Estrada Carbonell y otro.
- Orden.—Idem al Ejército de Marruecos al Comandante de Ingenieros D. Domingo Hernández Martínez y Alférez de Complemento D. José Arrabal Rodríguez
- Orden.—Rectificando la de 24 del corriente (B. O. núm. 249) sobre des-

tinios de los Alféreces provisionales de Ingenieros D. Antonio Martínez Martínez y otro, en el sentido de que el destino es al Batallón Transmisiones de Marruecos.

Orden.—Destinando a las Fuerzas Militares de Marruecos al Capitán de Intendencia D. Vicente Valenciano Gaya.

Orden.—Rectifica la de 24 del actual (B. O. núm. 245) sobre destino del Coronel Médico D. José Cancela Leiro, en el sentido de que el destino es a la Jefatura del Ejército del Centro.

Orden.—Deja sin efecto el destino a la 2.ª Bandera de Falange al Alférez Médico D. Celso Mariño Ferrerira.

Orden.—Que los Farmacéuticos que relaciona pasen a los destinos que señala.

Orden.—Idem a los Oficiales de Veterinaria de la relación que acompaña, pasen a los destinos que indica.

Orden.—Nombra Capellán del Grupo de Sanidad Militar del 6.º Cuerpo de Ejército al Presbítero D. Eloy Moral Ortega.

Orden.—Idem Capellán del Hospital de Sangre de Pinto al Presbítero D. José María Tejeiro.

Empleos honoríficos

- Orden.—Nombra Alféreces honorarios de Ingenieros a los Ingenieros don Quintín Torres Rada y otro.
- Orden.—Idem Capitán y Teniente honorarios de Ingenieros a D. Rafael de la Hoz Saldaña y D. Francisco Jiménez de la Cruz.

Habilitaciones

- Orden.—Habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería D. Juan Iglesias Escrivá.
- Orden.—Idem empleo superior a los Jefes y Oficiales de Infantería que relaciona.
- Orden.—Idem Alférez provisional al Brigada de Infantería D. Antonio Moreno Serra.
- Orden.—Idem empleo de Veterinario primero a los segundos D. Eulogio Sánchez Llerena y otros.

Mandos

- Orden.—Cesa en el mando del Regimiento de Infantería Palma, núm. 36, el Coronel D. Miguel Artich Veñi.
- Orden.—Se confiere el mando del Regimiento de Infantería Palma, núm. 36, al Teniente Coronel D. Francisco

Rovira Truyols, al que se habilita para ejercer el empleo de Coronel.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo inmediato a los Alféreces de Complemento de Infantería D. Benito Domínguez Alonso y otros.

Orden.—Se confirma el empleo de Alférez de Complemento de Ingenieros y se confiere el de Teniente al

Suboficial D. Jerónimo Pedreño Pérez.

Orden.—Asciende al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Infantería D. José María Udina Sancherní.

Pensiones

Orden.—Concede pensión de Placa de San Hermenegildo al Comandante de Infantería D. Francisco López González.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Banco Español de Crédito.—Málaga.

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto número 215, de 8 de febrero último, y conformándome con el dictamen de esa Comisión, dispongo:

1.º Que el cupo de alcohol de melaza, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, se distribuya entre los fabricantes de cada una de las Regiones establecidas en el territorio liberado, a los efectos de los impuestos relacionados con la Renta de Aduanas, en la siguiente forma: a la Región de Valladolid, cinco mil hectólitros; a la de Zaragoza, diez y siete mil; a la de Granada, veinte mil, y a la de Sevilla, diez y nueve mil, siendo por lo tanto el total cupo, de sesenta y un mil hectólitros.

La Región de Valladolid, deberá atender, en su caso, a las necesidades de las provincias liberadas de la 1.ª Región (Madrid), que funciona ya con autonomía.

2.º Que los Inspectores Regionales, de acuerdo con las Juntas de Abastos y previa audiencia de los propios fabricantes fijen las cantidades de cada fábrica dentro de su demarcación, evitando toda clase de dificultades e impidiendo enérgicamente cualquier acaparamiento que pretenda llevarse a cabo por los almacenistas de comestibles, y

3.º Que en los primeros días de la segunda quincena de septiembre próximo los citados Inspectores Regionales comuniquen

a esa Comisión la situación del cupo para poder adoptar en su caso las medidas a que hubiere lugar, con respecto al último trimestre del año actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 29 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo preveído en la Orden de carácter general de 28 de enero último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de 31 del propio mes,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por esa Comisión, se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del próximo mes de julio, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento setenta y cinco enteros con treinta y cuatro centésimas por ciento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 29 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

De conformidad con la propuesta de V. E. y por conveniencia del servicio, dispongo:

Que el Jefe de Negociado de 3.º clase del Cuerpo Nacional de Estadística, D. Francisco Roncalés Moneo, con destino en la Sección Provincial de Estadística de Zaragoza, pase a

prestar sus servicios a la Sección Provincial de Estadística de Vizcaya.

Burgos 28 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

De conformidad con la propuesta de V. E. y por conveniencias del servicio dispongo:

Que el Oficial 1.º del Cuerpo Nacional de Estadística, D.ª Petra Alonso Gorriño, con destino en la Sección Provincial de Estadística de Zaragoza, pase a prestar sus servicios a la Sección Provincial de Estadística de Vizcaya.

Burgos 28 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Visto el expediente de depuración instruido a D. Juan Baz Baeza, Portero agregado al Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de León, por la Comisión C) depuradora del personal de Instrucción Pública, de dicha capital,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto, ha acordado imponer al interesado la suspensión de empleo y sueldo durante tres meses.

Burgos 28 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Visto el expediente de depuración instruido a D. Germán Martín Pérez, Portero del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Zamora, por la Comisión C)

depuradora del personal de Instrucción Pública de dicha capital,

Esta Presidencia de conformidad con lo propuesto, ha acordado imponer al interesado la suspensión de empleo y sueldo durante dos meses.

Burgos 28 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Visto el expediente de depuración instruido a D. Victor Alonso García, Portero adscrito al Instituto de segunda enseñanza de Monforte de Lemus, por la Comisión C) depuradora del personal de Instrucción Pública de Lugo,

Esta Presidencia ha acordado que la suspensión de empleo y sueldo propuesta, quede reducida a tres meses.

Burgos 28 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Antonio Ruiz Ortega, Maestro propietario de la Escuela núm. 7 de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Antonio Ruiz Ortega, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 26 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Ascensos

En cumplimiento de las Ordenes dictadas por S. E. el Gene-

ralísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo superior inmediato, en promoción extraordinaria de ascenso por antigüedad, al Jefe y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la antigüedad que a cada uno se les señala:

Comandante

D. Eduardo González Gallarza, de la Jefatura del Aire, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936.

Capitán

D. Luis Fernández-Castañeda Cánovas, con antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Tenientes

D. Alejandro de Miguel Carreras, agregado al Grupo de Regulares de Larache, núm. 4, con antigüedad de 20 de marzo de 1937.

D. Jullo Iglesias-Ussel Lizana, de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Sevilla, con igual antigüedad.

D. Argimiro Tato Martínez, del Regimiento Zaragoza, número 30, con id. id.

Burgos 28 de junio de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que señala el Decreto número 126, de 22 de septiembre último (B. O. núm. 28 de la Junta de D. N.), se confiere el empleo de Teniente del Arma de Infantería, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de dicha fecha, al Alferez del Batallón núm. 133 de la División núm. 106, D. Miguel Cabrera Ferrer.

Burgos 28 de junio de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional, y ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. núms. 15 y 34,

respectivamente), se confirma la asimilación de Alferez Médico al Médico civil D. Julio Pascual de la Fuente, que continuará prestando sus servicios en el destino que actualmente tiene asignado.

Burgos 28 de junio de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Jefe de los Servicios Sanitarios Médicos del 5.º Cuerpo de Ejército, queda sin efecto la asimilación de Alferez Médico concedida en orden de 30 de enero último (B. O. número 104) a D. Justo Navarro Fuertes, por encontrarse enfermo e imposibilitado de prestar servicio.

Burgos 28 de junio de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Queda sin efecto la asimilación de Alferez Médico, concedida en orden de 23 de febrero último (B. O. núm. 127), a don Francisco Arroyo de León, por incapacidad física para prestar servicio activo en el Ejército.

Burgos 28 de junio de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Ordenes de 21 de septiembre y 1.º de octubre de 1936 (BB. OO. núms. 28 y 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. núms. 15 y 34 respectivamente), se conceden las asimilaciones de Farmacéuticos terceros y se confieren los destinos que se citan a los soldados farmacéuticos que figuran en la siguiente relación.

Soldado del Regimiento de Infantería de Argel núm. 27, don Pedro Salgado Hernández, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a Eventualidades del 7.º Cuerpo de Ejército.

Idem del Batallón de Ametralladoras núm. 7, D. Francisco Ramos Fuentes, que presta sus servicios en dicho Batallón, a

Eventualidades de 8.º Cuerpo de Ejército.

Idem del Regimiento de Artillería Ligera núm. 11, D. Rodolfo Gutierrez Solana Lavin, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a la Farmacia del Hospital Militar de Villarcayo.

Idem del Regimiento de Infantería de Bailen núm. 24, D. Jesús del Campo Corcuera, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a Eventualidades del 7.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de esta Secretaría de 27 de noviembre y 18 de diciembre (BB. OO. núms. 34 y 61), se confiere la asimilación de Veterinarios Terceros a los soldados y milicianos que figuran en la siguiente relación, pasando a servir los destinos que se expresan:

Sanitario del Equipo Quirúrgico núm. 5, D. Leocadio Oviedo Martín, a las órdenes del Jefe de Servicios Veterinarios del 7.º Cuerpo de Ejército.

Soldado, D. Eustaquio Martínez Martínez, a las órdenes del Jefe de Servicios Veterinarios del 5.º Cuerpo de Ejército.

Soldado del Regimiento Artillería ligera núm. 16, D. Gaspar Bello y Bello, a las órdenes del Jefe de servicios Veterinarios del 8.º Cuerpo de Ejército.

Falangista, D. Fernando Díaz Alegría, a las órdenes del mismo.

Soldado del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30, don Blas Martínez Inda, al servicio de Plaza y Eventualidades de Lugo.

Idem, id., Mérida núm. 35, D. Juan Mosquera Morales, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8.

Soldado del Tercer Depósito de Caballos Sementales, D. Angel Morales Herrera, a las órdenes del Jefe de Servicios Veterinarios del Ejército del Sur.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de esta Secretaría de 8 de marzo último (B. O. número 141), se concede la asimilación militar que se indica al personal civil y militar que figura en la siguiente relación:

D. José Alvarez Vaidés, Ingeniero Industrial, Ingeniero del Taller Base número 1, 3.ª Zona, en Vigo, Capitán.

D. José Ignacio Ruiz Obeso, Ingeniero Industrial, Jefe Fábrica Militarizada 11-2, (Iria S. A.) afecta 3.ª Zona de Recuperación, Capitán.

D. Luis Barbero Carnicero, Ingeniero Industrial Inspector Talleres Servicio Recuperación 2.ª Zona, Capitán.

D. Manuel Méndez del Vigo y G. Estefani, Ingeniero Industrial, Jefe de Taller en la 2.ª Zona de Recuperación y Teniente honorario, Capitán.

D. José Sala Molas, Ingeniero Industrial, Jefe de Talleres Parque Automóviles, Cáceres, Capitán.

D. Casto Mulas González, Suboficial de Complemento, Jefe de Negociado de Suministros, Teniente.

D. Pedro Revenga Fernández de Castro, Ingeniero Mecánico Electricista, Inspector de Talleres 2.ª Zona de Recuperación, Teniente.

D. Fernando Bourgón García, Sargento de Complemento y Contable, Jefe de Sección de la Oficina Autos, Teniente.

D. Pedro Bañón Bañón, Abogado y conductor, Jefe Sección Oficina 7.ª Zona Recuperación, Teniente.

D. Marcial Rodríguez Celeiro, Suboficial retirado de Ingenieros, Jefe de Sección, Parque Autos en Burgos, Teniente.

D. José Curto González, Auxiliar de Artillería, Jefe de Destacamento Autos en Plasencia, Teniente.

D. Enrique Domech Roura, Ingeniero Industrial, Sub-jefe de Talleres Autos, Marruecos, Teniente.

D. Angel Suso Lacha, Oficial de Hacienda, Jefe Oficina de compra y suministros, Alférez.

D. José Gisbert Olaizola, Maestro de Taller, Jefe de Taller militarizado 1.ª Zona, Alférez.

D. Pedro Egido Basterrechea, Jefe de ventas ramo Autos, Jefe de Sección Autos San Sebastián, Alférez.

D. Santiago Simón Gill, Soldado, Bachiller, conductor, Sub-jefe Talleres Autos 2.ª Zona, Alférez.

D. Manuel Carnelo Fernández, Jefe de ventas del ramo autos, Jefe del destacamento de Ponferrada, Alférez.

D. Francisco González Alvarez, Maestro de Taller, Encargado Parque Autos en Avila, Alférez.

D. Ramón María Arocena Mericaechevarría, Sargento de Ingenieros y bachiller, Encargado de Sección de Talleres 5.ª Zona de Recuperación, Alférez.

D. Juan Quintero Morales, Intendente Mercantil, intérprete, conductor, Jefe Sección 6.ª Zona Recuperación, Alférez.

D. José Carmona Fernández, Agente - Conductor Cuerpo de Vigilancia, Jefe Destacamento C. G. del Ejército Sur, Alférez.

D. José María Fernández Fernández, Perito Industrial y 6.º año Ingeniero, Jefe de Taller Autos 8.º C. de E., Alférez.

D. José de Silva y de Goyeneche, Perito Mecánico y conductor, Jefe de Taller Autos 6.º C. de E., Alférez.

D. Joaquín Vidal de las Casas, Industrial, Jefe de Sección Autos, 1.º C. de E., Alférez.

D. Julián Pérez-Moneo Manosa, Soldado Perito Mecánico, Jefe destacamento en Salamanca, Alférez.

D. José Vicente Gali Monferrer, Profesor Mercantil, Jefe de Sección Administrativa, Alférez.

D. Cosme Galiana Pérez, Soldado Maestro de taller y técnico, Jefe de Sección en Autos Parque de Ejército número 2, Alférez.

D. Fernando Sánchez Esteban, Mecánico electricista, Jefe de Taller, Parque Autos División Soria, Alférez.

D. Francisco Gallego Novillo, Ayudante de Obras Públicas, Jefe de Oficina Autos, 7.º C. de E., Alférez.

D. Dionisio García Lobos, Jefe de Taller 8.ª Zona de Recuperación, Alférez.

D. Angel García Talavera, Soldado, Estudiante y empleado, Auxiliar de Oficina, Sargento.

D. José María Camprubi Ballet, Soldado, Empleado ramo automóviles, Auxiliar de Oficina, Sargento.

D. Esteban Rodríguez Mellado, Soldado, Maestro Nacional, Auxiliar de Oficina, Sargento.

D. Leonardo García Rodríguez, Soldado, Empleado ramo automóviles, Auxiliar de Oficina, Sargento.

D. Fernando Terán Vega, Soldado, Bachiller y conductor, Jefe de destacamento, Sargento.

D. Joaquín Malo de Molina León, Empleado ramo automóviles y Bachiller, Jefe de Destacamento, Sargento.

D. Manuel García Beltrán, Soldado, Mecánico, Jefe de destacamento, Sargento.

D. Antonio Sánchez Bulnes, Soldado, Empleado, Auxiliar de Oficina, Sargento.

D. Carlos Bidón-Chanal Balmes, Soldado, Empleado, Auxiliar de Oficina, Sargento.

D. Saturnino de Diego Muñoz, Soldado, empleado y conductor, Auxiliar de Oficina, Sargento.

D. Marciano Zornoza Tejedor, Soldado, empleado y conductor, Auxiliar de Oficina, Sargento.

D. Manuel Villarino González, Mecánico conductor, Jefe de destacamento, Sargento.

D. Cándido Martínez de la Rocha, Perito electricista, contable y conductor, Jefe de destacamento, Sargento.

D. José Ignacio Cárcamo Goya, Empleado ramo automóviles, Auxiliar de Oficina, Sargento.

D. Agustín Hernández Blanca, Soldado, Bachiller y mecánico, Jefe de destacamento, Sargento.

D. Juan María Morales García, Perito mercantil y empleado ramo automóviles, Auxiliar de Oficina, Sargento.

D. Antonio Fernández Bernabé, Soldado, conductor y empleado, Auxiliar de Oficina, Sargento.

D. Juan Mancera Luna, Empleado, Auxiliar de Oficina, Sargento.

D. Francisco Duarte Gordillo, Soldado, conductor y empleado, Auxiliar de Oficina, Sargento.

D. Máximo Oroz Arrazubi, Maestro Nacional, Auxiliar de Oficina, Sargento.

Burgos 26 de junio de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado por Consejo de Guerra a la pena de reclusión militar perpetua con la accesoria de pérdida de empleo, el Capitán Médico D. Francisco de la Cruz Roig.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Conductores automovilistas

Por reunir las condiciones señaladas en el caso 3.º de la Orden de 22 de marzo último (B. O. número 155), se nombra conductores del Servicio de Automovilismo de Marruecos a los soldados que figuran en la siguiente relación:

Angel Santamaría de Castro, Batallón Cazadores Las Navas número 2.

Emilio Cabada Laponte, idem idem.

Antonio García Plata, idem idem.

Antonio Pena Varela, idem idem.

Pedro Guzmán Bellido, idem idem.

Victoriano Morales González, idem idem.

Francisco Calvo de los Ríos, idem idem.

Antonio Espinar Muñoz, Batallón de Cazadores de Melilla número 3.

Manuel Pereda García, idem idem.

Antonio Morales Rubio, Batallón de Cazadores de Ceuta número 7.

Andrés Gutiérrez Cámara, idem idem.

Fernando Rodríguez Ruiz, idem idem.

Francisco Giménez Pajarero, idem idem.

Francisco Pérez Román, idem idem.

Francisco García Rioja, idem idem.

José Montes Tirado, idem idem.

Juan España España, idem idem.

Juan Sánchez Ureña, idem idem.

Isidoro Domínguez Vázquez, idem idem.

Manuel Maldonado Montón, idem idem.

Manuel Carreño Arena, idem idem.

Raimundo Boada Gutiérrez, idem idem.

Ricardo Muñoz Ramos, idem idem.

José Suárez Sances, Regulares de Melilla número 2.

Francisco Gutiérrez Machado, Comandancia de Intendencia de Ceuta.

Manuel Ruiz Gallardo, idem idem.

Jesús Fernández Polanco, idem idem.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que señala la Real orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al personal del Cuerpo de Carabineros que se expresa en la siguiente relación:

Comandante D. Rodrigo Cobo Gómez, de la Inspección General.

Capitán D. Jerónimo Ramos Prieto, de la Comandancia de Cádiz.

Idem D. Alberto Monserrat Peña, de la idem.

Idem D. Julio Millán Gómez, de la id. de Navarra.

Idem D. Norberto Pérez Baturone, de la id. de Algeciras.

Burgos 28 de junio de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Queda sin efecto la Orden de esta Secretaría de fecha 17 del mes corriente (B. O. núm. 242), por la que se destinaba a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Comandante de Infantería don Luis Montaner Canet.

Burgos 28 de junio de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Cuer-

pos que se indican, a los jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Infantería

Comandante.—D. Enrique Viala Rubio, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Capitán.—D. Juan Gordón Morales, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Teniente.—D. Víctor García Mayor, del Regimiento Gerona, núm. 18, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem de Complemento.—Don Alejandro Lansaz Samper, del Regimiento Valladolid, núm. 20, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem de id.—D. Benjamín Planas Zurdo, del id. id., a id. id.

Teniente.—D. Manuel Hernández Martín, del Regimiento San Quintín, núm. 25, a disposición del Excmo. Sr. General de Canarias.

Idem.—D. Manuel de Castro Marín, del Regimiento Carros de Combate, núm. 2, a disposición del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias.

Idem retirado.—D. Antonio Campos Navarro, a disposición del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias.

Alférez de Complemento.—D. José de Cobos Salas, a disposición del General del séptimo Cuerpo de Ejército.

Idem de id.—D. Emilic Pérez Alarcón, a id. id.

Idem de id.—D. Rafael Ballesteros Ruiz, a id. id.

Idem de id.—D. Miguel Domenech Guerrero, a id. id.

Idem de id.—D. Alberto Elzaurdy Olarán, a id. id.

Idem de id.—D. Ricardo Escota Lafuente, a id. id.

Idem de id.—D. José Casanovas Carre, a id. id.

Alférez provisional.—D. Pedro Jovel Carvajal, a id. id.

Idem id.—D. Francisco Soriano Díaz, a id. id.

Caballería

Comandante.—D. Ricardo Balmori Díaz, del Cuadro Eventual de la Circunscripción Occidental, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Teniente.—D. Ángel Arroyo Valero, del Regimiento Cazadores Castillejos, núm. 9, a disposición del General del Ejército del Norte.

Alférez de Complemento.—D. Fernando Fontana Fanats, a disposición del General del séptimo Cuerpo de Ejército.

Idem de id.—D. Emiliano Oliver Moya, del Regimiento Numancia, núm. 6, a disposición del General del 7.º Cuerpo de Ejército.

Idem de id.—D. Juan B. Llorca Valero, a disposición del General del 7.º Cuerpo de Ejército.

Idem de id.—D. Eugenio Machamalo Meléndez, a id. id.

Alférez provisional.—D. Antonio Giménez Durán, del Regimiento Calatrava, núm. 2, a disposición del General del séptimo Cuerpo de Ejército.

Idem id.—D. Julio González González, del id. id., a id. id.

Guardia civil

Comandante.—D. Alberto Rodríguez Cubero, a disposición del General del Ejército del Norte.

Idem.—D. Eduardo Pérez Ruiz de Arcante, a id. id.

Idem.—D. Tomás Ausín Robles, a id. id.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del General Jefe Superior accidental, de las Fuerzas Militares de Marruecos, el Coronel de Infantería, D. Ricardo Rada Peral.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio se destina al Alférez provisional de Infantería D. Ángel Carazo Calleja, del Regimiento Infantería Zamora núm. 29, a la Ban-

dera de Castilla, de Falange Española.

Burgos 28 de junio de 1937.
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E., el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del VI Cuerpo de Ejército, a las clases de infantería que a continuación se relacionan:

Sargento, D. José María Hernández Palmes.

Idem D. Ramón Chalband Olaso.

Idem D. Gregorio Araizaga Pagola.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasa destinado a esta Secretaría de Guerra, el Comandante de Caballería, retirado, D. Eduardo Suárez, Roselló, del 7.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a la disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, a los Oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación:

Teniente, D. Ramón Estrada Carbonell.

Idem de Complemento, don Fidel González Bárcena.

Alférez de idem, D. Pedro Díaz Taboada.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados al Ejército de Marruecos el Comandante de Ingenieros D. Domingo Hernández Martínez y el Alférez de Complemento de la misma Arma D. José Arrabal Rodríguez.

Burgos 28 de junio de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 24 del corriente (B. O. núm. 249), en la que aparecen los Alféreces provisionales de Ingenieros D. Antonio Martínez Martínez y D. Federico Espinosa Quevedo, destinados al Regimiento de Transmisiones de Marruecos, queda rectificada en el sentido de que es el Batallón de Transmisiones de Marruecos, y no Regimiento como por error se expresaba.

Burgos 28 de junio de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a las Fuerzas Militares de Marruecos, el Capitán de Intendencia D. Vicente Valenciano Gaya, actualmente Pagador de Cria Caballar de Marruecos.

Burgos 28 de junio de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 24 del actual (B. O. núm. 249), por la que se destina a la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte al Coronel Médico don José Cancela Leiro, se entenderá rectificada en el sentido de que a la Jefatura donde se destina al mencionado Coronel Médico es a la del Ejército del Centro.

Burgos 28 de junio de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, queda sin efecto el destino a la 2.ª Bandera de Falange Española, señalado por Orden de 10 de mayo último (B. O. núm. 204) al Alférez Médico D. Celso Mariño Ferrerira, por haber causado baja dicho Oficial en la asimilación de Alférez por Orden de 27 de abril próximo pasado (B. O. número 191).

Burgos 28 de junio de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan a servir los destinos que se citan, los Oficiales farmacéuticos de la Escala activa, de Complemento y asimilados que figuraan en la siguiente relación:

Farmacéutico 1.º D. Vicente Navarrete Salaya, de la Farmacia del Hospital Militar de la Vega, de Salamanca, a la Farmacia del Parque del 7.º Cuerpo de Ejército.

Farmacéutico 3.º de Complemento, D. Gonzalo Vegas Fabián, de la Farmacia del Hospital Militar de Valencia de Alcántara, al Depósito avanzado de Medicamentos de Trujillo (Cáceres).

Farmacéutico 3.º asimilado, D. Leandro Dorado Martínez, de la Farmacia del Parque del 7.º Cuerpo de Ejército, a la Farmacia de Campaña de Miajadas (Cáceres).

Idem id., D. Angel Sánchez Nodal, de la Farmacia del Hospital de la Trinidad, de Salamanca, a la Farmacia del Hospital Militar de la Vega, de la misma ciudad.

Idem id., D. Víctor Millán Collado, de Eventualidades del 7.º Cuerpo de Ejército, a la Farmacia de Campaña de Guadalupe (Cáceres).

Idem id., D. Justo Navas Mellado, de Eventualidades del 7.º Cuerpo de Ejército, a la Farmacia del Hospital Militar de Valencia de Alcántara.

Idem id., D. Félix Alvarez Manzano, de la Farmacia del Hospital Militar número 7 de Cáceres, a la número 1 de la misma ciudad.

Idem id., D. Manuel Bravo Pérez, de la Farmacia del Hospital Militar núm. 6, de Cáceres, a la núm. 5 de la misma ciudad.

Idem id., D. Carlos Acedo Iglesias, de la Farmacia del Hospital Militar núm. 7, de Cáceres, a la del núm. 6, de la misma ciudad.

Idem id., D. Pablo Alonso Escribano Lozano, de la Farmacia del Hospital Militar núm. 6, de Cáceres, a la del núm. 7, de la misma ciudad.

Idem id., D. Luciano Escribano Lozano, de la Farmacia del Hospital Militar número 5 de Cá-

ceres a la del núm. 8 de la misma ciudad.

Idem id., D. José Abad Vega, de la Farmacia del Hospital Militar núm. 2, de Cáceres, a la Farmacia del Hospital Militar de la Vega, de Salamanca.

Burgos 28 de junio de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General 2.º Jefe, Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasan a desempeñar los destinos que se señalan, los Oficiales de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

Veterinario 3.º honorario, don Alvaro Tevar Cela, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Otro, D. Rudesindo Abadía Beltrán, al idem id. de Larache número 4.

Otro, D. Juventino Nieto Arnaz, a la Agrupación Artillera de la Circunscripción Occidental.

Burgos 28 de junio de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Se nombra Capellán del Grupo de Sanidad Militar del 6.º Cuerpo de Ejército, a propuesta del Sr. Inspector del mismo, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto núm. 270, al soldado Presbítero D. Eloy Moral Ortega.

Burgos 28 de junio de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Se nombra Capellán del Hospital de sangre de Pinto, a propuesta del Sr. Inspector del Ejército del Centro, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto número 270, al soldado Presbítero D. José María Tejeiro.

Burgos 28 de junio de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se nombra Alféreces honorarios del Arma de Ingenie-

ros a los Ingenieros civiles don Quintín Torres Rada y D. Félix Torres Rada.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Sur, se nombra Capitán y Teniente honorarios del Arma de Ingenieros, a los Arquitectos D. Rafael de la Hoz Saldaña y D. Francisco Jiménez de la Cruz, que prestan sus servicios en la Comandancia de Obras y Fortificación de la Plaza de Córdoba.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 89), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería del Regimiento Bailén número 24, don Juan Iglesias Escribá.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 25 del actual, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior a los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Tenientes Coroneles:

D. Adelardo Mancebo Luque.
D. Eduardo de Losas Camaña.
D. Joaquín Ríos Capapé.
D. José Sotelo García.

Comandantes:

D. Mario Ubiña Uruñuela.
D. Alfonso Moreno Ureña.
D. José Díaz Fernández.

Capitanes:

D. José Pardo Mariñez-Esproncada.
D. Vicente Aparicio Soto (retirado).
D. José Muslera González
Burgos.

D. Fernando Oca González (retirado).

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional, al Brigada del Regimiento Infantería de Aragón número 17 D. Antonio Moreno Serra.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Veterinarios primeros a los segundos Jefes de las secciones móviles de Evacuación veterinaria de dicho Cuerpo de Ejército, D. Eulogio Sánchez Llerena, D. Manuel Sánchez Portugués y D. Francisco de Castro Seco, para el mando de dichas Unidades.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el mando del Regimiento de Palma núm. 36, el Coronel de Infantería D. Miguel Artich Veñi.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Regimiento de Infantería Palma núm. 36, al Teniente Coronel de Infantería D. Francisco Rovira Truyols, al cual se habilita para ejercer el empleo de Coronel.

Burgos 28 de junio de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento Ascensos.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato con la antigüedad que se detalla a los Alféreces de la Escala de Complemento del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación:

D. Benito Dominguez Alonso, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35 (Base Naval), con la antigüedad de 17 de junio actual.

D. Enrique Gregorio Alvarez, del idem. id., con la idem. id.

D. Manuel Arrieta Pedrosa, del idem. id., con la idem. id.

D. Ulpiano Herrero Alonso, del idem. id., con la de 18 de junio actual.

D. José Curbora Alonso, del idem. id., con la idem. id.

D. Evaristo Riego, Urgal, del idem. id., con la idem. id.

D. Fernando Portanet Suárez, del idem. id., con idem. id.

D. Luis Cerdá Cerdá, del Batallón Cazadores de Melilla número 3, con la de 11 de junio actual.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma en el empleo de Alférez de Complemento de Ingenieros con antigüedad de 1.º de marzo de 1932, y se confiere el de Teniente de la misma escala y Arma con la de 21 de enero de 1937, al Suboficial de Complemento de Ingenieros don Jerónimo Pedreño Pérez, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se asciende al empleo

Inmediato, con la antigüedad de 29 de enero último, al Alferez de Complemento de Intendencia D. José María Udina Sancerni, del Parque de Automóviles del 5.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 28 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensión de Placa de San Hermenegildo

Vista la instancia promovida por el Comandante de Infantería retirado extraordinario, prestando sus servicios en comisión en la Junta Técnica del Estado, Comisión de Hacienda, Sección de donativos, afecta a esta Secretaría de Guerra, D. Francisco López González, en solicitud de pensión de Placa de San Hermenegildo, por creer tener derecho a ello, he tenido a bien concederle la pensión anual de 1.200 pesetas, con antigüedad de 17 de mayo del año actual, en cuya fecha cumplió el plazo reglamentario, sin notas, debiendo percibirla a partir de 1.º de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Burgos.

Burgos 28 de junio de 1937
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 30 de junio de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES	
Francos	30'25
Libras	42'00
Dólares	8'58
Liras	45'15
Francos sulzos	195'75
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'69
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'55
Coronas checas	30'00

Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	49'10
Libras	52'50
Dólares	10'72
Francos sulzos	244'70
Belgas	180'85
Florines	5'85
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas	2'60
Coronas noruegas	2'50
Coronas danesas	2'35

Anuncios particulares

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

SUCURSAL DE MALAGA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1103-125, comprensivo de cinco títulos de la Deuda Amortizable 3 por 100 de 1928, libre, Serie C, números 72.856, 42.565, 15.471, 14.692 y 3.639, de cinco mil pesetas nominales cada uno, y el resguardo 1104-125, por pesetas nominales nueve mil, que ampara ocho títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100 de 1929, libre, Serie A, números 79.835 al 842 y otro de la Serie C, número 39.446, expedidos el 2 de marzo de 1936 a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Coin, se hace público por medio del presente anuncio con el fin de que los que se crean asistidos de algún derecho, le reclamen en el término de un mes, a contar del día siguiente al de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, advirtiéndose que, pasado dicho plazo sin producirse ninguna reclamación, se expedirán y entregarán duplicados de tales resguardos al titular de los anteriores extraviados, considerándose el Banco libre de toda responsabilidad.

Málaga 25 de junio de 1937.—
El Director, Cristóbal Aguilar.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Sanlúcar la Mayor

CEDULA DE ENPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Juan María Merino García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos declarativos de mayor cuantía que en el mismo se siguen, a instancia de D. Francisco Alonso Ahuja y Mesa, Procurador, en nombre y representación de D. José Delgado González, y D. Jesús y D.ª Amparo Solís Cabrera, contra D. Ramón Galíndez Valparda o sus herederos o derecho-habientes, sobre prescripción de la hipoteca constituida por valor de 75.000 pesetas, por D. Isidoro Cabrera Guerra, en 3 de agosto de 1889, a favor de D. Ramón Galíndez Valparda en fincas de la propiedad de los demandantes, se emplaza por segunda vez al referido D. Ramón Galíndez Valparda, o a sus herederos o derecho-habientes, para que en el término improrrogable de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sanlúcar la Mayor 18 de junio de 1937.—El Secretario judicial, Pedro Azcárate.

Carballino

D. Marcelino Barreras Pereira, Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido,

Hace público: Que por auto de 20 del corriente dictado por este Juzgado en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Germán Fernández Prado, se declaró la ausencia en ignorado paradero de José Manuel Fernández Prado, vecino que ha sido de Ribas de Lago en el municipio de Masida de este partido judicial, si bien tal declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la Provincia.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Carballino a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de 1.ª Instancia, Marcelino Barreiras Pereira.—El Secretario, Vicente Camaño Martínez.

Villadiego

Don Pantaleón Rodríguez Díez, teniente juez instructor de los expedientes de incautación de bienes del partido de Villadiego.

Por el presente cito y requiero a los vecinos que fueron del pueblo de Sotresgudo de este partido hoy en ignorado paradero, Antonio Manzanao Ortega, de 38 años de edad, casado y zapatero; Emilio del Cmo Sanz, de 45 años de edad, viudo, labrador y David Pérez Ruiz, de 43 años de edad, casado, comerciante, cuyo último domicilio fué en Sotresgudo.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado instructor, sito en el de instrucción de esta villa, bien personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen conveniente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villadiego a 12 de mayo de 1937. — Pantaleón Rodríguez — El secretario, Donato Gutiérrez.

Don Pantaleón Rodríguez Díez, teniente juez instructor de los expedientes de incautación de bienes del partido de Villadiego.

Por el presente cito y requiero a Restituto Rodrigo Pérez, Francisco Báscones Gómez, Gaudencio Ortega Gómez, Jesusa Hernández Fernández y Natividad Fernández Cáyvo, mayores de edad y últimamente domiciliados en Villanueva de Odra de este partido, hoy en ignorado paradero.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado instructor, sito en el de instrucción de esta villa, bien personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen conveniente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villadiego a 12 de mayo de 1937. — Pantaleón Rodríguez — El secretario, Donato Gutiérrez.

Belchite

Don Luis Fuentes y Jiménez, juez de primera instancia e instrucción de la villa de Belchite y su partido, designado para la instrucción de los expedientes de que luego se hará mención.

Por el presente se cita a los individuos que figuran en la relación que

se inserta a continuación, vecinos que eran de Belchite, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito, para alegar y probar en su defensa, lo que estimen procedente en los expedientes que se instruyen con los números 609 al 755, inclusive, de 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a los mismos, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, operándoseles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Relación que se inserta:

Antonio Millán, Juan Serrano Forjas, Julián Alaimé Maluenda, Victoriano Chavarría Naval, Carmen Cardovas Martínez, Antonio Gracia Ben-goechea, José Mañal, Nazario Millán Escolar, Martín Nadal Calvo, José López Padilla, Santiago López Hernández, Aniceto Paternoy Gorriç, Román Pérez Ardovas, Dolores Galvez Gabas, Santos Pérez Galvez, Manuel Pérez Salas, Casimiro Salavera Martínez, Pedro Sanmiguel Pina, Felipe Sanmiguel Callada, Santiago Beltrán Aznar, Antonio García Laiglesia, Vicente Losmozos Villar, Pascual Varal, Florentín Ardovas Givas, Francisco Pérez Zaldivar, José Terol Carraza, Antonio Salavera Benito, Isidoro Villar Gorriç, Gregorio Zuara Santos, Doroteo Alonso López, María Vaquero Salinas, Narciso Vaquero Salinas, José Collado Tena, Joaquín Gil Salvador, Tomás Lafuente Sabordeta, Manuel Martínez Larrosa, Martha Mollner Morales, Francisco Nadal Ortíz, Francisco Nadal Ortíz, Domingo Noguera Duché, Victoriano Ardovas García, Luis Ortíz Martínez, Manuel Pérez Ortíz, Rafael Labuena Serrano, Antonio Pérez Zaldivar, María Pérez Pérez, Eugenia Garcés Aloras, Inocencio Gorriç Vaquero, Agueda Cubel Martínez, Mariano Brochales Calvo, Leandro Ortíz Labuena, Severo Blasco Martínez, Agueda Ardovas García, Bernabé Gabas Val, Cándido Garcés Naval, José Millán Cortes, Pedro Mollner Garcés, Ramón Noval Martínez, Vicente Noguera Martínez, Pascual Peña Navarrete, Blas Sánchez Lacueva, Andrés Arto Ortíz, José Domingo Gorriç, Gregorio Novella Trol, Miguel Salas López, Valentín Salas López, Fernando Salas Martínez, Domingo Talavera Trol, Manuel Salinas Noguera, Ildefonso Zaframed Toledo, Valentín Gorgas Teresa, Santos Artigas Garcés, Juan Antonio Gubel Zaframed, Pedro Garcés Naval, Desiderio Martínez Aznarez, Pedro Martínez Aznarez, Remigio Morilla Ardovas, Julián Nadal Burillo, Angel

Peña Nadal, Modesto Salavera Gay, Mariano Salavera Martínez, José Teresa Salavera, José Va Salinas, Pascual Alconchel Benedicto, José Aloras Nadal, Juliana Nadal Aloras, José Florenciano, Fernando Ardovas Baquero, Joaquín Sancho Ortillas, Leonor Quiles Pérez, Francisca Martín Añueva, Manuel Pérez Nadal, José María Bielsa Palierosa, Florencio Salavera Maluenda, Antonio Salavera Maluenda, Joaquín Gorriç Garcés, Manuel Navarret Millán, Joaquín Mollner Garcés, Dionisio Salavera Gay, Francisco Mollner Garcés, Juana Gorgas Teresa, Rafael Martín Gil, Manuel Noguera Mallandía, Mateo Artigas Garcés, Santiago Baquero Teresa, Lorenzo García López, Gregorio Valiente, Ramón Gómez Sebastián, Eugenio Aloras Salinas, José Zuara Campos, José García Laiglesia, Mariano Castillo Carrasco, Antonio Salas Escobar, Nicolás Losmozos Navarro, Cándido Ortíz Piquer, Martín Velilla Nadal, Manuel Navarro García, Andrés Calvo Garcés, Manuel Teresa Ardovas, Santiago Maluenda Serrano, Simón Alvarez Trol, Joaquín Garcés Benedicto, Domingo Salinas, Santiago Pérez Montañer, José Salavera Pérez, Benito Alvarez Benedicto Pascual Labuena Izquierdo, Miguel Salavera Pérez, Miguel Teresa Ardovas Julián Emperador Blasco, Manuel García Lázaro, Francisco Noguera Alvarez, Víctor Magdalena Lacambra.

Huesca

Desconociéndose el actual domicilio de Bernardino Linares Rojas y Manuel Morano Calleja, que lo tuvieron últimamente en las calles Jaime Vera número 10 y Concepción Arenal número 36, respectivamente, en El Valle (Minas de Riotinto), se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 24 de junio próximo ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1936, instruido por rifas no autorizadas y en el cual figuran como encartados así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924; debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva 21 de mayo de 1937.—El Secretario de la Junta, Fernando Diaz V.º B.º El Delegado, Presidente, Ossorio.

Puebla de Sanabria

Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Zamora.

Don José Silveiro Fernández, teniente de Carabineros, que instructor designado para instruir el expediente de responsabilidad civil número 13 contra vecinos del partido de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en el aludido expediente que se instruye contra los vecinos del citado partido Miguel Sáez Martínez, Domingo Martínez Gallego, José Bovano Blanco, Acilino Bovano Blanco, Antonio Valdés Sánchez, Mariano Valdés Parada, Pedro Alonso Prieto, Alfonso Lorenzo Emilio Amico, José Orduña Valdés, Emilio Ballesteros del Campo, José Cifuentes del Campo, Celestino Casas Rodríguez, Honorino Requero Rodríguez, Robustiano Rodríguez Pérez, Vicente Bovano Montaña, José Alonso Prieto, Agustín García (a) Putao, Joaquín Sanz (a) Tachuelo, Vicente Otero Otero, Manuel García, David García, Joaquín Vidal, Pedro Vidal, José Puente Fernández, Francisco Parra Fernández, Basilio Parra Fernández, Tomás Parra Alonso, Domingo Otero Otero, José Otero Puente, Antonio Puente Alonso, Francisco Alonso Parra, Santiago Fernández, Fernando Prov, Pedro Parra Fernández, Valeriano Fernández Parra, Manuel Parra Zurrón, Francisco Parra Zurrón, Jaime Proy Maestro, Aurelio Proy Maestro, Gregorio Parra Fernández Domingo Rodríguez Incognito, Juan Rodríguez Zurrón, Ángel San Román Fernández, Miguel Escudero Ramos, Vicente Escudero Ramos, Celestino Escudero Sanz, Vicente Fernández Pedrosa, José Chimeno Casas, Juan Vega Amigo, Gregorio Amigo Sebastián, Pedro del Estal Fernández, Francisco Rábano Vega, Miguel Fernández Gallego, Manuel Román del Estal, Emilio Espada Vega Anrea Rodríguez Perero, Mariano Rodríguez Vega, Félix del Estal Coco, Felipe del Estal Coco, Bernardo González Otero, Antonio Fernández Román, Tomás Prieto del Estal, Manuel Prieto Corral, Joaquín González Prieto, Domingo de los Santos Vana, Antonio González, de Dios, Miguel González, (a) Miquelón, Agustín Sánchez Prieto y Abelardo Sánchez Prieto, he acordado que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, para que los perjudicados a quienes se contrae el artículo 9.º y las personas a quienes se refiere el artículo 11 ambos del decreto-ley de 10 de enero del presente año, puedan ejercitar los derechos de que se crean asistidos en la forma y plazos que señala el decreto-ley mencionado y la orden de la misma fecha, ambos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», número 24.

Dado en Puebla de Sanabria a ocho de mayo de 1937. — El secretario, Mariano García Prieto.

Marbella

Don Manuel Prieto, Jefe de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en las diligencias que a prescripción instruyo con el número 8 del año actual, he acordado la publicación del presente edicto a fin de que los que se crean dueños del mueble que a continuación se describe, intervenido a la vecina de esta, María Álvarez Villada, comparezcan ante este Juzgado en término de cinco días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» del Estado y «Boletín Oficial» de la provincia, para hacerles entrega del mismo, previa la debida justificación de su derecho.

Mueble intervenido. — Máquina de coser, marca « Singer », letra F. número 857.566; tiene tablero y tana en regular estado, el tablero tiene una aleta que aumenta la longitud del mismo, de un lado del tablero y a uno y otro lado del mismo tiene un cajón, el pié de la máquina es de hierro, y ésta es de madera color caoba.

Marbella a 20 de abril de 1937. — Manuel Prieto. — El secretario, José Cerviño.

Aguiar de la Frontera

Don Antonio Rutz Vallejo, Jefe de primera instancia e Instrucción del partido de Aguiar de la Frontera, instructor del expediente de que se hará mención.

En virtud del presente, se cita a Antonio García Marqués, Francisco González Toro, Antonio Prieto Alvarez, Aurelio Valle Madrigal, Eduardo Varo Pino, Antonio Mediavilla Córdoba, Antonio Guélliga Ríos, Rafael Ortiz Jiménez y Francisco Navarro Palo, vecinos de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, que integran la Junta directiva de la sociedad «La Razón» que estuvo instalada en la casa núm. 50 de la calle Cánovas hoy Calvo Sotelo, de esta población, para que en el término de ocho días hábiles contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben lo que estimen procedente en su defensa, en el expediente que se sigue con el número 34 de la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad que debe exigirse a los mismos como consecuencia de su oposición al frente del Movimiento Nacional, aparejándoseles que de no hacerlo los parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aguiar de la Frontera

a 21 de mayo de 1937. — Antonio Rutz. — El secretario, Fernando Sánchez.

Huesca

Don José María Molinero, Mercedario, Jefe de Instrucción de expedientes de incautación de bienes de esta ciudad de Huesca.

Por el presente edicto hago saber: Que en los expedientes que se instruyen en este Juzgado especial, por designación de la Junta Provincial de incautación de bienes, para declarar la responsabilidad civil que deva estarse a don Luis Sus Aranda, Simón Solano Camp, don Miguel Domenech Nadal, don José Anselmo Lacarte, vecinos de Huesca, don Claudio Barceña vecino de Aterbe, y cuyos actuales paraderos se ignoran, se ha acordado por resolución dictada en esta fecha, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.º de la orden de 13 de marzo citada a los presuntos responsables que se dejan seleccionados, requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado especial (sito en la calle de Alcoraz número 1), personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa, lo que estimen conveniente.

Y para que las citaciones y requerimientos acordados tengan lugar, se expide el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Huesca a 7 de mayo de 1937. — José María Molinero. — El secretario accidental, Miguel Dorado.

Zafra

El señor Jefe de Primera Instancia de la misma y su Partido en resolución de esta fecha dictada en cumplimiento de orden superior, procedente de la Audiencia Territorial de Cáceres, y del rollo número 217 de 1934, que corresponden a los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que fueron tramitados entre el Banco Español de Crédito, don José Hidalgo Quejada y otros, ha acordado se haga saber a este último señor, cuyo actual paradero se desconoce, siendo el último Luchana 22 (Madrid) que en el término de cinco días a partir de la publicación de esta Cédula en los periódicos Oficiales haga efectivas 1.631,65 pesetas a que ascienden las costas de dicho asunto y 306,30 pesetas, las posteriores, que hacen

un total de 5.027,95 pesetas, bajo apercibimiento de apremio, contra sus bienes.

Dado en Zafra a 29 de Mayo de 1937.—El Secretario Judicial Antonio Burgos.

Corcubión

A medio del presente y como dispone el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia de la Junta del Estado, de 13 de Marzo último, requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, comparezca personalmente o por escrito, ante el instructor de este expediente, José Varela García (a) «Comunista», vecino que fué de la parroquia de Gándara (Zás), para ser oído y para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente; habiéndolo acordado así en expediente que sobre incautación de bienes ha mandado instruir la Comisión Provincial de Incautaciones de La Coruña.

Dado en Corcubión a 20 de mayo de 1937.—El Juez de Primera instancia instructor.

El señor Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de orden superior registrada al número 200 de 1933, dimanante de los autos instados por el Banco Español de Crédito, contra doña Valvanera Bayo Sánchez, sobre pago de cantidad, ha acordado se requiera a dicha señora Bayo Sánchez, para que en un plazo de diez días posteriores a la publicación de la presente en periódicos Oficiales haga efectiva la cantidad de mil cuarenta y cinco pesetas, y setenta céntimos y quinientas pesetas más para las costas, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que conste extendiendo la presente en Zafra a 20 de Mayo de 1937.—El Secretario Judicial Antonio Burgos.

Arévalo

Don Antonio Villegas Galifa, Juez encargado de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido e instructor de los expedientes que se dirán.

Hago saber: Que por designación de la Junta Provincial de Incautaciones

de bienes por el Estado instruyo con los números 1, 2, 7, 8 y 9, contra Víctor Gil López, Francisco Hernández Martín, Zacarías Hernández, Víctor Jiménez Tejada y Enrique García Caballero, vecinos todos de Collado de Contreras, expedientes sobre declaración administrativa de responsabilidad civil y en los que he ratificado los embargos efectuados en bienes de la propiedad de los inculpados y que a continuación se expresan:

De la propiedad de Víctor Gil López:

Una casa habitación, sita en Collado de Contreras y en calle de Boteros, número 13, que mide noventa metros cuadrados, al número 40 del Registro Fiscal de edificios y solares, linda por la derecha con otra de Eugenio Pinto Herrero, izquierda de Valentín Hernández y frente de idem, valorada en 665 pesetas.

De la propiedad de Francisco Martín:

Una casa habitación, sita en Collado de Contreras y su calle Larga, número 61, que mide ochenta y seis metros cuadrados al número 185 del Registro Fiscal de edificios y solares, linda por la derecha con ronda del pueblo, izquierda con posesión de Francisco Hernández, frente con ronda del pueblo, valorada en 745 pesetas.

De la propiedad de Zacarías Hernández:

Una casa habitación en Collado de Contreras y su calle de Muñomer, sin número, que mide ciento treinta y tres metros cuadrados, el número 210 de Registro Fiscal de edificios y solares de este pueblo, linda por derecha de Vicente Bañez, izquierda de Epifanio Jiménez y frente Francisco Fernández, valorada en 601 pesetas.

Mitad de la parcela de terreno número 32 del Polígono, número uno del Avance catastral, de este término, vña clase 11.ª de 78 áreas, 83 centiáreas, toda ella riqueza diez y nueve pesetas setenta y un céntimos.

Parcela número 262 del polígono 5 de dicho Avance catastral de la clase 13.ª de 30 áreas 93 centiáreas de seis pesetas tres céntimos, de riqueza.

Mitad de la parcela de terreno número 115 del polígono 5, clase 14 de 82 centiáreas, toda ella riqueza catorce pesetas dos céntimos.

De la propiedad de Víctor Jiménez Tejada:

Una casa habitación en Collado de Contreras, sita en la calle de la Botica número 9, que mide 176 metros cuadrados, al número 54 del Registro Fiscal de edificios y solares de este pueblo, linda por derecha con otra parte de Catalina Martín,

izquierda, de Elías Gutiérrez, y frente afe Saturnina Bañez, tiene en su aljibe imposible de diez y ocho pesetas.

De la propiedad de Enrique García Caballero:

Tercera parte indivisa de una casa habitación en Collado de Contreras y su calle de la Botica, proindivisa con sus hermanas Felisa e Inés García Caballero, y una finca rústica en el polígono 24, parcela 44 de Avance catastral de este término de 41 áreas 34 centiáreas de ocho pesetas seis céntimos de riqueza con igual forma.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean asistidas de algún derecho sobre dichos bienes puedan ejercitarlo en los términos que se expresan en el artículo 11 del Decreto Ley de 10 de julio último.

Dado en Arévalo a 12 de mayo de 1937.—Antonio Villegas.

Soria

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Hago saber: Que en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad civil, a virtud de designación hecha por la Comisión de Incautación de bienes de esta provincia, entre otros contra las personas que al final se expresarán, hoy en ignorado paradero, he acordado oírles en el mismo a tenor de los apartados a que se contrae el número 3 de la Circular del Excmo. Sr. General de la 5.ª División Orgánica de fecha 9 de febrero último, y se les cita y llama por el presente para que en el improrrogable plazo de ocho días comparezcan en este Juzgado personalmente o por medio de escrito, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Soria a 10 de mayo de 1937.—T. Francisco Pérez.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Nombres de los encartados:

Luis Artibas Martínez, Baudilio Ruiz Pérez, Recaredo Marín y Marín.—Anastasio Sevilla Sanz, Jesús Chicolte de Pablo, Matías Fernández Orte, Manuel Blanco Santpedro, Juan Sanz Chamorro, Luis Pardo Aivo, Víctor Sanz Varea, Eliseo de Marco Pérez, Manuel Almazán Lucía, Agustín García Palomar, Francisco Rivero Barrios Adolfo Morales Ruiz, Marcelino Gómez Ruiz, Miguel Ruiz y Cooperativa ferroviaria, Arsenio Martínez García, José Andrés García, José Calvo Tutor, Fermín González Ruiz, Bernabé Herrero Zardoya, Juan Antonio Oaya

Tobar, Juan Antonio Gaya Nuño, María Cruz Gil Febrel, Benedicto Beirán Jiménez, Mariano Granados Aguirre, Siricio Sevilla Gómez, Mariano Cabrujas Herrero, Eladio Chicote de Pablo, Miguel Ferrer Fornes, José Tudela de la Orden, Celedonio García Brieva, Antonio Tarodo Vanguas, Daniel Arnal Varea, Román Herrero de la Orden y Antonio Jodra de Miguel.

Málaga

Comisión Provincial de incautación de bienes.

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción especial para la Instrucción del expediente de responsabilidad contra los concejales que después de las elecciones del 16 de febrero componían la Corporación municipal y que a continuación se detallan: Eduardo Maldonado Leal, que vive en Carretera Churriana (estación automovilista), José González Salas, carretera de Antequera, grupo lineal Irigoyen, Antonio Reyes Luque, Ciudad Jardín 260, Antonio España Palma, Compañía 16, José Vázquez, Campos, Cobertizo del Conde 19, Casimiro Luque Ariza, Casa grande (Palo), José Adolfo González Oliveros, Puerto de la Torre, Manuel Ruiz Montilla Pasillo Natera, junto al Cuartel de la Guardia civil, Francisco Tallifer Gil, Tomillar, José Fernández Crespo, Alameda Principal, 47, Antonio García Morales, Camino de Suárez, José María Martínez Jiménez, Instituto de primera Enseñanza, Agustín Bermúdez del Río, Camino de Suárez, José Molina Moreno, Arroyo de los Angeles (Haza de S. Juan), Isidro García Recio, Sánchez Pastor, 2, Enrique Mapelli Raggio, Cortina Muelle, 93, Benjamín Giner Giner, Pasaje de Heredia (zapatería), Sebastián Martínez Villarreal (Palo), Miguel Torres Mora, Carretera 45, Andrés Rodríguez González, Callejones, Sixto Benítez Delgado, Larios, 7; José Muñoz Pugnare, Ciudad Jardín 4.ª colectiva, piso 5.º, Gabriel Ramos Guerrero, Cuarteles, 11, O. José Avilés Ojeda, Camino Desviación, Miguel Flandor Portillo, Pasillo Santa Isabel 25, 2.º izquierda, Hermógenes Campomanes Díaz, Nueva 59-63, Facundo García Hernández Velázquez, 9, Miguel Retamero Pérez, Altamira 17, José Muñoz Infante, Mezquitilla, 2, Claudio Diamantino Silva, Fuente-cilla 11 y 13, Esperanza Puertas Caballero, Estrella 9 y 11, José Gallardo Moreno, Alameda de Capuchinos 11, Bernardo Parras Anaya, don Cristián, 27, Antonio Campos Roldán, Pasillo de Guimbar-da 21, Juan Rosas Morales, López Pinto, 1, Antonio Rubiales Puerto, Trinidad 72, Sebastián Arroyo Redondo, Reding 11, Federico González Oliveros, Coronado, 2, en

providido del día de hoy se cita a dichos culpados a fin de que en el término de ocho días contados desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el piso 2.º de la casa núm. 25 de la Alameda Principal de esta ciudad, con objeto de ser oídos en el expresado expediente bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga 15 de mayo de 1937. — El secretario, Eduardo Ortega.

Talavera de la Reina

Don Tomás Pérez Valiente y Muñiz, Juez Instructor especial, designado para la tramitación de expedientes sobre incautación de bienes en esta ciudad.

Por el presente, expido en méritos del que sobre tal naturaleza, y pieza separada de embargo respectivo, se sigue contra la Unión Cooperativa de Carpinteros de la misma población con arreglo al Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional de España, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, las existencias embargadas en el taller de dicha Agrupación, cuyos géneros podrán ser examinados por las personas a quienes interese y se hallan bajo la Administración provisional depositados en poder de don Francisco López Jiménez, industrial de esta localidad, debiendo tener lugar el acto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Primo de Rivera número 1, el día 18 de Junio y hora de las diez de la mañana siendo condiciones del remate las siguientes:

Habrà de ser único y no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, que totaliza cincuenta y siete mil noventa y nueve pesetas, tope mínimo del de la subasta.

Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en aquélla deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y con la advertencia de que se devolverán dichas consigna-

ciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de mayo de 1937.—El Juez Instructor especial, Tomás Pérez Valiente.—El Secretario, Miguel Alvarez.

Don Tomás Pérez Valiente y Muñiz, Juez instructor especialmente designado para la tramitación de expedientes sobre incautación de bienes en esta ciudad.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los que sobre dicha materia sustancio contra don Felipe Ernesto Díaz, don Pedro Madroño Cabañas, doña Amparo Cepeda Serrano, Zoilo Moreno García, Eladio Martín Ruano, Francisco Andrés Henche, Abelardo Rodríguez Alvarez y Doroteo Morales Martín, D. Marcelo de la Puerta Oliva, don Francisco Valdés, y Casas, don Benigno Turnes Pérez, don Isidoro Alvarez Sánchez, don Juan Reis y Gil de Albornoz, doña Blanca Resino Parrillas, Francisco González Vassallo y don Miguel Notario Sánchez, bajo los números 42, 41, 47, 4, 35, 49, 37, 166, 38, 24, 24, 22, y 66, respectivamente, cuyos expedientados, ausentes en la actualidad, carecen de residencia conocida se les cita a medio de este edicto como prestantes responsables a tenor del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional de España Requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de mayo de 1937.—El Juez instructor, Tomás Pérez Valiente.—El Secretario, Miguel Alvarez.

León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de Primera instancia e Instrucción de León y su partido.

Por el presente se hace sa

ber a Prudencio Barrios Pérez, Lisardo Elizalde González, Salvador Prieto Fernández, Bonifacio Sáez Belgado, Antonio González Díez, Emilio Julio González Díez, Angel Izquierdo Villagracia, Julian Martínez Carmona, Martín Melgar Alfanes, Aquiles Sánchez Sánchez, Saturnino Prieto Fernández, Teotila Sabagán Díez y Enrique Sáinz Román Durán, vecinos que fueron de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, que en este Juzgado como Delegado de la Comisión Provincial de Incautación se sigue expediente con el número 60 del corriente año, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que puedan alcanzarse por su intervención contra el Movimiento Nacional y se les requiere para que en el término de ocho días comparezcan personalmente o por escrito, alegando lo que a su defensa convenga.

Dado en León a 19 de mayo de 1937.—El Juez de Primera instancia e Instrucción, Enrique Iglesias.

Santo Domingo de la Calzada

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera instancia e Instrucción y Juez especial en expediente de incautación de bienes.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por este Juzgado en el expediente número 5 de orden del año actual, que se instruye contra Lesmes Lope Salazar, mayor de edad, casado, propietario y domiciliado al parecer en Madrid, pero que figura como vecino de Ezcaray para declarar administrativamente la responsabilidad civil en que haya podido incurrir el citado don Lesmes Lope Salazar, por su actuación contraria al Movimiento Nacional, se le cita por el presente, para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado al de su inserción en el Boletín Oficial del Estado Español y en el de la provincia de Logroño comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio del Juzgado de Instrucción para que pueda ser oído y para que alegue y pruebe en su defensa personalmente, o por escrito, lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que

de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 14 de mayo de 1937.—El Juez de Primera instancia e Instrucción, José Luis Ponce de León.—El Secretario judicial, Claudio Pérez.

Villalón

Don Telesforo de las Heras Marañez, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado y por la secretaría del autorizante se siguen autos de juicio universal promovido por el procurador don Manuel González Baeza en nombre de don Artemio Casen Criado, contra el señor Abogado del Estado, y otros sobre adjudicación al demandante de los bienes dotales de la capellanía que luego se citará, en cuya demanda, ya virtud de providencia del día de hoy y de otra de 13 de enero último, se emplaza y llama a las personas que se crean con derecho a los bienes de dicha Capellanía, para que comparezcan a deducir lo que a su derecho convenga dentro del término de 30 días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, acompañando los documentos a que se refiere el artículo 1.110 de la ley de enjuiciamiento civil, apercibidos que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.108 de la propia ley, se hace constar que la referida Capellanía fué fundada en la villa de Cuenca de Campos e iglesia de San Justo y Pastor en la que se mandó enterrar por don Pedro Fernández de Ceinos natural de Cuenca de Campos en el testamento que otorgó en León ante el escribano y notario público don Pedro de Solo con fecha 25 de enero de 1183, estando situados los bienes que lo constituyen en dicho Cuenca de Campos y Moral de la Reina, y que tal Capellanía fué adjudicada a don Pedro Criado de Añaza por sentencia de 5 de febrero de 1604.

Ha promovido este juicio el procurador don Manuel González Baeza, como queda dicho en nombre de referido don Artemio Casen Criado, domiciliado en Madrid, hijo de doña Ciríaca Criado Rodríguez, y de

don Basilio Casen Canseco, con los demás posterescos que en el escrito dice tener para dejar sentado que es octavo nieto de don Juan Criado de Añaza, y de doña María Isabel Labrador, hermano aquel del referido don Pedro Criado de Añaza, por lo que el solicitante expresa que es descendiente por línea directa del fundador de la Capellanía.

El presente es el segundo llamamiento que se verifica y que durante el plazo del primero, no ha comparecido persona alguna alegando derecho a los bienes y si únicamente presentó escrito haciendo determinadas manifestaciones el ilustrísimo señor Vicario general del Obispado de León y Delegado de Capellanías.

Villalón 14 de junio de 1937.—Telesforo de las Heras.—El Secretario, José Fernández.

Puente-Caldelas

Don Eleuterio Divar Divar, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendidos en el número 3 del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Manuel Iglesias, de 27 años, casado, jornalero, natural de Orense, y vecino de Turesas (Carballino) hijo de Daniel y Filemona, navarra Porto, de 22 años casado, hijo de Daniel y Filemona, natural de Carballino, vecino de Vilela (Pungin) Labrador, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la provincia de Pontevedra comparezca ante la Ilustrísima Audiencia de la misma para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en sumario número 2, rollo 66 de 1933 bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición del Ilmo. Sr. Presi-

dente de la Audiencia de Pontevedra.

Dado en Puente-Caldelas, a 26 de noviembre de 1936.—Eleuterio Dívar Dívar.—El Secretario, Victoriano Losí.

Don Eleuterio Dívar Dívar, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplazo a Juan Antúnez, de 30 años, casado, hijo de Ana natural de Portugal y vecino de Boiro (Noya), cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la provincia de Pontevedra comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia de la misma para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en sumario número 36, rollo 1.190 de 1935, por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y a la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido sea puesto a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Pontevedra.

Dado en Puente-Caldelas, a 23 de octubre de 1936.—Eleuterio Dívar Dívar.—El Secretario, Victoriano Losí.

Puebla de Sanabria

Pedro Martín Morán, hijo de José y de Angela, natural de Alba (Zamora) de estado soltero, profesión estudiante de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Carbajales de Alba (Zamora) procesado por el delito de estafa número 45 de 1936, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria, para notificarle, el auto de su procesamiento, constituirse en prisión y ser inda-

gado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece y de pararle además el perjuicio que en derecho proceda.

Puebla de Sanabria 20 de febrero de 1937.—El Secretario, Pablo Moreno.

Manuel Martín Morán, hijo de José y de Angela, natural de Alba (Zamora) de estado soltero, profesión maestro, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Carbajales de Alba (Zamora) procesado por el delito de cohecho y estafa n.º 45 de 1936, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria, para notificarle, el auto de su procesamiento, constituirse en prisión y ser inda-

gado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece y de pararle además el perjuicio que en derecho proceda.

Puebla de Sanabria 15 de octubre de 1936.—El Secretario, Pablo Moreno.

Sahagún

Don Jesús Sánchez Terán, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente y en virtud del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 50 del corriente año, sobre incendio por consecuencia del cual se produjeron daños en las casas de Cirilo Minguez, y Eduviges Sánchez Fernández, sitas en Grajal de Campos, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la Compañía de Seguros contra incendios «La Aurora» en la que aparece se hallan asegurados dichos inmuebles; domiciliada aquella en Bilbao.

Sahagún a 9 de octubre de 1936.—El Juez de Instrucción Jesús Sánchez.

Don Alfredo Güemes Ramos, Juez de Instrucción accidental de Sahagún y su partido.

Por medio del presente se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número

59 del corriente año, sobre lesiones y daños, a la «Compañía Du-Soleil» Delegación Española en domicilio en Madrid aseguradora de la camioneta de matrícula de Palencia número 1026, de la propiedad de don Pablo Santos Bábuez, contra accidentes a terceros, y tramitada tal causa con motivo del choque ocurrido el día 25 de agosto último en la carretera de Sahagún a Villada entre dicha camioneta y el coche turismo de la matrícula de León número 2.777 de la propiedad de don Juan Asensi, vecino de Sahagún registrada tal póliza al número 15.140.

Sahagún a 30 de septiembre de 1936.—El Juez de Instrucción Alfredo Güemes.

Don Alfredo Güemes Ramos, Juez de Instrucción accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a las Compañías de Seguros «Unión Levanítica» domiciliada en Valencia y a la Compañía «Minerva» con domicilio en Madrid, aseguradoras respectivamente, contra accidentes a terceros de las camionetas L. U. 2278 y L. E. 2536 de la pertenencia de Patricio Rodríguez, vecino de Lijosa (Lugo) y don Benito Florez, de Santasmarías, (León), también respectivamente, en el sumario que instruye con el número 58 del corriente año, sobre daños sufridos por dichos vehículos con motivo de haber chocado en la carretera de Adanero a Gijón el 16 de julio último.

Dado en Sahagún a 28 de septiembre de 1937.—Alfredo Güemes.—El secretario judicial, Antonio Alvarez.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en cumplimiento de orden de la Jefe de la provincia de León, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 14 del corriente año, sobre infidelidad en la custodia de presos, contra Florencio Prieto Bardón, se cita por medio de la presente al testigo Santos Ginesal Rodríguez, que estuvo preso en la ocasión de autos en la cárcel de esta ciudad y cuyo paradero se ignora para que el día 3 de febrero próximo a las diez de su mañana comparezca ante la Audiencia provincial de León para asistir en dicho concepto de testigo al juicio oral de la causa expresada, bajo apercibimiento que

de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Sahagún a 28 de diciembre de 1936. — El secretario judicial, Antonio Alvarez.

Salas de los Infantes

José González Jiménez, gitano, natural dde Santander, soltero, sin profesión conocida, de 18 años de edad, con domicilio ambulante; y Angel Romero Dual, gitano, natural de Valladolid, soltero, sin profesión conocida, de 18 años, con domicilio ambulante, conocido por el apodo de «Eugenio», procesados por robo y hurto en causa número 1 del año actual, comparecerán ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verificasen serán declarados rebeldes, parándose el perjuicio a que hubiere lugar.

Salas de los Infantes a 16 de enero dde 1937. — El juez de instrucción, José de la Peña. — El secretario, Antonio Rojo.

Rivelra

El Ayudante Militar de Marina de Rivelra.

Hace saber: Que por decreto del Ilmo. Sr. Inspector General de Alis tamiento fecha 3 de julio último, fué declarado acreditado el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este trozo José R. Crujeiras Dios, expedida en esta Ayudantía en 14 de febrero de 1927, quedando nulo y sin valor dicho documento, e incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue.

Rivelra 23 de octubre de 1936. — Joaquín Seijo.

El Ayudante Militar de Marina de Rivelra.

Hace saber: Que por decreto del Ilmo. Sr. Inspector General de Alis tamiento, fecha 28 de mayo último, fué declarado acreditado el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este trozo, José A. Martínez Suárez, expedida en esta Ayudantía, en 4 de junio de 1923, quedando nulo y sin valor dicho documento, e incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue.

Rivelra 23 de octubre de 1936. — Joaquín Seijo.

El Ayudante Militar de Marina de Rivelra.

Hace saber: Que por decreto del Ilmo. Sr. Inspector General de Alis

tamiento, fecha 29 de mayo último, fué declarado acreditado el extravío de la libreta de inscripción y licencia absoluta del inscripto de este trozo Manuel Fontela Fernández, expedidas en esta Ayudantía en 11 marzo de 1919 y Comandancia de Marina de Villagarcía, en 15 de febrero de 1927, respectivamente, quedando nulo y sin valor dicho documento, e incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue.

Rivelra 23 de octubre de 1936. — Joaquín Seijo.

El Ayudante Militar de Marina de Rivelra.

Hace saber: Que por decreto del Ilmo. Sr. Inspector General de Alis tamiento, fecha 28 de mayo último, fué declarado acreditado el extravío de la cartilla naval, del inscripto dde este trozo Vicente Gago Ríos, expedida en esta Ayudantía el 20 dde diciembre de 1927, quedando nulo y sin valor dicho documento, e incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue.

Rivelra 23 de octubre de 1936. — Joaquín Seijo.

Puente del Arzobispo

Don José Medina Arroyo, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita a los vecinos de esta villa y hoy en ignorado paradero Teodoro Chico, Samuel Alvarez, Antonio Moreno Mateos, Patricio Gómez, Juan Rodríguez, José Velada, Urbano Dondarza, al Secretario que fué de este Ayuntamiento don Alfonso Ayarra y al hijo de éste para que en el término de cinco días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial» de Estado de Burgos, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Cardenal Sancha, a fin de recibirles declaración en el sumario que instruyo con el número seis de los del corriente año por el delito de robo y saqueo al almacén de tabacos de la Subalterna de esta villa, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en indicado sumario.

Puente del Arzobispo a 2 de febrero de 1937.—José Medina Arroyo.—El Secretario accidental, Antonio Herrero.

Don José Medina Arroyo, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por ausencia del propietario.

Por medio del presente se cita al procesado Anastasio Diaz Garcia, vecino que fué de Torrico, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en el término de cinco días ante la Audiencia provincial de Toledo, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así lo he acordado en carta orden de la superioridad dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 54 de los del corriente año por el delito de lesiones.

Dado en Puente del Arzobispo a 1.º de marzo de 1937.—José Medina Arroyo.—P. S. M. Antonio Herrero.

Don José Medina Arroyo, Juez de instrucción accidental de esta villa de Puente del Arzobispo y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Abad Arroyo, de estado casado, de profesión guarda jurado de la Dehesa del Montón, y vecino de esta villa, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, pues así está acordado en el sumario que se sigue con el número 122 de 1936 por el delito de homicidio, contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo en el término señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo fuego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de Policía judicial, procceda a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido, a mi disposición del referido procesado.

Dado en Puente del Arzobispo a 12 de marzo de 1937.—José Medina Arroyo.—P. S. M. Antonio Herrera